



DECRETO N° 1709/2014

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio DIDECO N° 1363 de fecha 04 de Septiembre de 2014, en la cual solicita el corte de tránsito de la Avenida 101, por actividades de "Fiestas Patrias" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito de la Avenida N° 101 entre calle Biobío y calle Progreso entre los días 17 y 20 de Septiembre de 2014. El desvío de tránsito de acuerdo a lo siguiente:

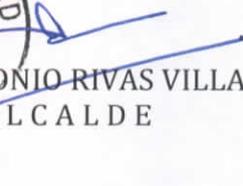
**Ida: Calle El Maiten – Calle Biobío – Pasaje 2 – Progreso – San Carlos
Regreso: San Carlos – Progreso – Pasaje 2 – Calle Biobío – El Maiten.**

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Línea de Taxibuses Chiguayante Sur.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 SFT. 2014 HORA 13:52
PROCEDENCIA AL CALDIA
FIRMA.....2